

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Rafael Espadero Gascó, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la suspensión de pagos tramitada por este Juzgado a instancia de la Sociedad anónima «Realsa, S. A.», por la representación de la solicitante, se ha interesado la celebración de pública subasta de los bienes de dicha Sociedad, constituidos por una parcela de terreno en término municipal de Aranjuez, denominada «Los Tejares», al sitio conocido por Sotogordo y Cuartel de la Montaña, de una extensión de dos hectáreas, 25 áreas, 47 centiáreas y 25 decímetros cuadrados; lindante con la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, entre los kilómetros 43,812 a 43,886 de dicha carretera. Dentro de cuya finca existe un complejo o conjunto turístico deportivo en el que existe piscina deportiva, pabellón destinado a vestuarios, piscina infantil, edificio destinado a cafetería y edificio destinado a bar-restaurante.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

	Pesetas
Complejo, valorado en	32.195.712,00
Maquinaria, valorada en ...	191.228,00
Herramientas, valorada en ..	79.149,00
Menaje y ropas, valorado en	201.123,50
Mobiliario e instalación, valorado en	2.378.688,81
Total	35.143.901,31

Para el acto de subasta se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, 11, Aranjuez.

El pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en Secretaría para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Aranjuez a 8 de agosto de 1974. El Juez, Rafael Espadero Gascó.—El Secretario.—11.314-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José María Fernández Paül, en el nombre y representación de don Ramón Blay Figueras, contra doña Soledad Delvas Segura, de Mollet del Vallés, calle General Mola, 48, bajos, por medio del presente se anuncia la venta en primera, pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca que se describe seguidamente:

Departamento que es parte integrante del edificio sito en Mollet del Vallés, con frente a la calle de Berenguer III, donde le corresponde el número 11. Departamento número 7, planta primera, puerta segunda, destinada a vivienda. Mide setenta metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: al frente, parte con rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con patio central de luces y parte con el departamento puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando con el departamento puerta tercera de igual planta; izquierda, con vuelo de la calle Balmes, y fondo, con la finca de don Pedro García. Inscripción: Pendiente como finca autónoma; la anterior finca es la número 4695, folio 133, tomo 605 del Registro de la Propiedad de Granelers.

Valorada, a efectos de subasta en la escritura de deudor, en quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, cuarto piso, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta subasta, y que los licitadores para tomar parte deberán acreditar, ante todo, su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores, que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del impuesto sobre transmisiones de bienes y actos jurídicos documentados y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—11.109-C.

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga y Fidalgo, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballo,

Hago público: Que en este Juzgado sigue, a instancia de Rosalía Barca Seoane, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Sampayo, municipio de Cortisanco expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de ella, Manuel Barca Seoane, nacido en Cortisanco en 16 de enero de 1894, hijo de Francisco

y de Dolores, el que se ausentó para la República Argentina en el año 1912 en estado de soltero.

Carballo, 4 de julio de 1974.—El Juez, José Gonzalo.—El Secretario.—10.695-C.
y 2.ª 21-8-1974

CORCUBION

Don Jesús Souto Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña),

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Josefa González Sande, se sigue expediente con el número 79 de 1973, para declarar el fallecimiento de Manuel González González, el cual prestaba servicios como contramaestre en la M/N. «Incas Mary», y el día 27 de junio de 1972 cayó al mar, desapareciendo, sin que se hubieran tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 30 de julio de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Souto Prieto.—El Secretario.—11.149-C.
1.ª 21-8-1974

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, y que antes pendían en el Juzgado de igual clase número 25, de esta capital, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra los cónyuges don Gonzalo Richart Candela y doña María de los Angeles Rocamora Iborra, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles hipotecados por los demandados que a continuación se describen:

1.º Un local comercial, letra A), sito en la avenida del Pla, llamada ahora calle del Alcalde Suárez Llanos, de la ciudad de Alicante, con chaflán y fachada a la calle de San Carlos, en la planta baja de la casa situada en dicha ciudad, sin número de policía en dicha calle de San Carlos, esquina a la citada del Alcalde Suárez Llanos, donde está marcada con los números 2 y 4. Dicho local consta de una sola nave, con puertas de entrada independientes por las citadas calles; ocupa una superficie cubierta de cuarenta y cinco metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados y linda, por frente, Oeste, con la calle del Alcalde Suárez Llanos; por la derecha, entrando, Sur, con la calle de San Carlos; por la izquierda, Norte, con el local comercial que distinguimos con la letra B), y por detrás Este, con el entresuelo o vivienda de la planta baja, que tiene entrada por la escalera A del inmueble. Este local representa dos enteros y treinta y tres milésimas por ciento en el valor total del inmueble de que procede y en los elementos comunes del mismo, y su propietario participará en los gastos generales del edificio en igual proporción de dos enteros y treinta y tres milésimas por ciento, excluido el gasto de conservación de zaguanes, escaleras de acceso a los pisos y luz para dichos servicios. En cuanto a contribuciones, satisfará la suma que corresponda por el líquido impo-

nible que le asigne la Administración de Contribuciones. Para la adopción de acuerdos por mayoría entre todos los partícipes del edificio, copropietarios de elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este local de veinte votos entre mil que se atribuyen al total. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el tomo 1141, libro 744, folio 105, finca 38.283, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alicante.

2.º Un local comercial, letra B), sito en la avenida del Pla, donde tiene puertas de entrada independientes en la planta baja de la casa, situada en la ciudad de Alicante, sin número de policía, en la calle de San Carlos, esquina a la nueva avenida del Pla, donde está marcada con los números 2 y 4. Dicho local consta de una sola nave, que ocupa una superficie cubierta de setenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por frente, Oeste, con la avenida del Pla; por la derecha, entrando, Sur, con el local distinguido con la letra A); por la izquierda, Norte, parte con el zaguán del portal marcado con el número 2 de policía y parte con el hueco de la escalera distinguida con la letra A), y por detrás, Este, con el entresuelo o vivienda de la planta baja que tiene entrada por dicha escalera A). Este local representa dos enteros y treinta y tres milésimas por ciento en el valor total del inmueble de que procede y en los elementos comunes del mismo, y su propietario participará en los gastos generales del edificio en igual proporción de dos enteros y treinta y tres milésimas por ciento, excluido el gasto de conservación de zaguanes, escaleras de acceso a los pisos y luz para dichos servicios. En cuanto a contribuciones, satisfará la suma que corresponde por el líquido imponible que le asigne la Administración de Contribuciones. Para la adopción de acuerdos por mayoría entre todos los partícipes del edificio copropietarios de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este local de veinte votos entre mil que se atribuyen al total. Inscrita la hipoteca a favor de Banco Hipotecario de España, en el tomo 1.141, libro 774, folio 109, finca número 38.284, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alicante.

Se ha señalado para el remate el día 27 de septiembre del año en curso, a las once horas, y tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia de Alicante a que por turno corresponda.

Servirá de tipo para la subasta del primero de los inmuebles relacionados, la cantidad de noventa y dos mil pesetas, y para la subasta del segundo de los inmuebles relacionados, la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado correspondiente o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta del inmueble que intenten rematar.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—2.653-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 519 de 1973 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra doña Martina Saiz López, a la seguridad de un préstamo de 320.000 pesetas, sobre la siguiente finca.

En Cogollos (Burgos), rústica.—Finca en término municipal de Cogollos, al sitio de Alto Vermuz, hoy, carretera de Madrid a Irún, kilómetro 224, ocupa una superficie de sesenta y tres áreas noventa y cinco centiáreas, que linda: Norte, obras públicas; Sur, camino vecinal; Este, Benjamín López y herederos de Felipe Marín, y Oeste, carretera nacional, de Madrid a Irún. El lindero Este, de Benjamín López, dada la situación irregular de la finca, es más exactamente al Nordeste. Dentro de los perímetros de la finca descrita se halla la siguiente edificación.

Vivienda unifamiliar, sita en la carretera de Madrid a Irún, antes, Tras Torre; dicha edificación consta de dos plantas y tiene forma rectangular, con una planta de diez metros por diecisiete, con una superficie construida de ciento setenta y cinco metros cuadrados en cada planta y un total de trescientos cuarenta metros cuadrados. La fachada principal dista unos quince metros de la carretera, y el acceso a la vivienda se realiza desde el porche que se forma en la fachada principal. La distribución interior se practica desde un vestíbulo de ingreso, accediendo, en primer lugar, al estar el comedor, que dispone de una chimenea de fuego, y desde éste, por medio de un pasillo, se llega a la cocina, a cinco dormitorios y dos cuartos de aseo. El comedor-estar se encuentra independizado de toda la zona antes descrita, que se emplaza mediante un pasillo. Todos los dormitorios poseen armario empotrado. Al fondo del vestíbulo parte una escalera que conduce el paso superior, que consta de ocho dormitorios y otros dos cuartos de aseo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.287, libro 31 de Cogollos, folio 95, finca 3.276, inscripción segunda.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado número 2 de Madrid, y en el de igual clase de Lerma, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de aquélla.

3.ª Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos por certificación del Registro de la Propiedad de Lerma se hallan

de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de julio de 1974.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—2.654-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, y encargado de éste, del número 5 de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos números 125 de 1974, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don José López Vélez y doña Consuelo Redondo Moreno, hoy los actuales dueños, don Francisco Franco Marina y doña Pilar López de la Osa, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de veintitrés mil pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero, número 4, correspondiente a la casa sita en la calle de Pedro Laborda, con vuelta y fachada a la de Diego Manchado, Puente de Vallecas, Madrid. Este piso está compuesto a su vez de dos plantas, primera y segunda altas de la casa, contando con comunicación interior y exclusiva entre ellos. Los linderos generales del piso son los siguientes: por el frente, con la calle a la que tiene un balcón en primera planta y otro en segunda planta; derecha, con vivienda número 5; izquierda, con vivienda número 3 y con patio; fondo, con galería de entrada al piso. Se distribuye en planta primera de acceso, aseo, cocina, comedor, y en planta segunda, en tres dormitorios. Existe una escalera de propiedad y uso exclusivo de este piso entre ambas partes. Su superficie total, sesenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 7.319 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, finca 26.463.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número, 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 24 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y los autos, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1974.—José Enrique Carreras.—El Secretario, José A. Enrech.—(Rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 15 de julio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—2.652-1.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 660/73, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, contra don Julio González Díaz y doña Paulina Expósito Alonso, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

En Tejina, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Un invernadero con terreno anexo de diez navas de cinco metros ochenta centímetros de ancho por veintiocho metros de longitud, a base de estructura metálica sobre base de hormigón ciclópeo y cubierta de plástico, situado en el término municipal de La Laguna, donde llaman la Hoya, en Tejina, de extensión superficial todo mil ochocientos metros veintisiete decímetros cuadrados, de los que mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados se ocupan por el invernadero y el resto descubierto a terreno anexo. Linda todo: al Naciente, con don Valentín González Toledo; Poniente, don Domingo González de la Paz; Norte, con herederos de don Telesforo del Castillo, y Sur, con don Sebastián Rodríguez González. Tiene derecho de paso por un servidumbre de tres metros de ancho, que parte desde el camino de las Carreteras por el lindero Sur. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, al tomo 804, libro 422, folio 88, finca 37.105, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, y ante el de igual clase de La Laguna, a las once horas del día 29 de octubre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca sale a esta primera subasta por el tipo consignado en la escritura de novecientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª El remate podrá hacerse en calidad de veder.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—2.658-1.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (antes, número 19) de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 659-72, promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Promociones Financieras Inmobiliarias, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

«Finca número 1.—Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio, bloque de edificación número 5, sito en Torrejón de Ardoz, Madrid, al sitio camino del cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Ocupa una superficie de 48,47 metros cuadrados. Linda, a la derecha, entrando, con finca matriz; a la izquierda, con hall de entrada y portal de la finca; al frente, con calle en proyecto, y al fondo, con vivienda tipo C y caja de escalera. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de tres enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, folio 168, finca número 306, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Finca número 2.—Local comercial número 2, situado en la planta baja del bloque de edificación número 5, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Ocupa una superficie de 68,20 metros cuadrados. Linda, a la derecha, entrando, con hall de entrada y portal de la finca; a la izquierda, con finca matriz y camino del Cementerio; al frente, con camino en proyecto, y al fondo, con vivienda tipo D. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de cinco enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, folio 172, finca número 9.307, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Finca número 3.—Piso bajo, letra C, situado en la planta baja del bloque cinco, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 62,87 metros cuadrados. Linda, por el frente, con caja de escalera; a la derecha, entrando, con finca matriz y fachada, a la izquierda con hueco de ascensor, salón comedor de vivienda tipo D, y al fondo, con finca matriz. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de cinco enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, folio 176,

finca número 9.308, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Finca número 4.—Piso bajo, letra D, situado en la planta baja del bloque 5, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Rincón de la Soledad. Consta de hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie de 67,35 metros cuadrados. Linda, al frente, con caja de escalera y hueco de ascensor; a la derecha, entrando, con fachada de la finca, a la izquierda, con local número 2, y al fondo, con fachada de la finca. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de cinco enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, al folio 180, finca número 9.309, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Finca número 5.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera del bloque cinco, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina con terraza tendadero, salón-comedor con terraza, tres habitaciones, y baño. Ocupa una superficie de 67,60 metros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con hueco de ascensor y hall de entrada, a la derecha, entrando, con fachada principal. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de cinco metros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, folio 184, finca número 9.310, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Finca número 6.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera del bloque cinco sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina con terraza-tendadero, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y baño. Ocupa una superficie de 62,59 metros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con caja de escalera; a la derecha, entrando, con vivienda tipo A; a la izquierda, entrando, con fachada de la finca, y al fondo, con fachada principal. Se le asigna una participación y en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de cinco enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, folio 188, finca número 9.311, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Finca número 7.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera del bloque cinco, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina con terraza-tendadero, salón-comedor, con terraza, tres habitaciones y baño. Ocupa una superficie de 61,58 metros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con hueco de escalera; a la derecha, entrando, con fachada de la finca; a la izquierda, con hueco de ascensor y salón-comedor, con vivienda tipo D; al fondo, con fachada principal de la finca. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio de cinco enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tan-

mas por ciento; representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, folio 236, finca número 9.323, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Finca número 19.—Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta del bloque cinco, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina con terraza-tendedero, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y baño. Ocupa una superficie de 61,58 metros cuadrados. Linda, al frente, entrando, con hueco de escalera; a la derecha, entrando, con fachada de la finca; a la izquierda, con hueco de ascensor y salón-comedor, con vivienda tipo D, y al fondo, con fachada principal de la finca. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio, de cinco enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, folio 241, finca número 9.324, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Finca número 20.—Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta del bloque cinco, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid), al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina con terraza-tendedero, salón-comedor con terraza, tres habitaciones y baño. Ocupa una superficie de 63,90 metros cuadrados. Linda, al frente, con hueco de escalera y ascensor; a la derecha, entrando, con dormitorio y hall, de vivienda tipo C, a la izquierda con fachada de la finca, y al fondo, con fachada principal de la finca. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total del edificio, de cinco enteros veinte centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 134 de Torrejón de Ardoz, folio 246, finca número 9.325, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas:

Finca número 1,	172.854 pesetas.
Finca número 2,	243.216 pesetas.
Finca número 3,	224.206 pesetas.
Finca número 4,	240.184 pesetas.
Finca número 5,	241.076 pesetas.
Finca número 6,	223.208 pesetas.
Finca número 7,	219.606 pesetas.
Finca número 8,	227.880 pesetas.
Finca número 9,	241.076 pesetas.
Finca número 10,	223.208 pesetas.
Finca número 11,	219.606 pesetas.
Finca número 12,	227.880 pesetas.
Finca número 13,	241.076 pesetas.
Finca número 14,	223.208 pesetas.
Finca número 15,	219.606 pesetas.
Finca número 16,	227.880 pesetas.
Finca número 17,	241.076 pesetas.
Finca número 18,	223.208 pesetas.
Finca número 19,	219.606 pesetas.
Finca número 20,	227.880 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar; y

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1974.—
El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—
El Secretario.—11.158-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado con el número 512 de 1974 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Aroca Hernández Ros, para efectividad, de crédito hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado a estos fines en la escritura de hipoteca ejecutada, el piso objeto de la misma propiedad del deudor y demandado, que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once treinta de su mañana, con las condiciones que luego se dirán.

Bienes objeto de subasta

En edificio en Madrid, en la calle de Diego de León, número 45, piso tercero, letra A, en la planta sexta de construcción general. Se halla en el cuerpo exterior del edificio; consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y ocho metros cuadrados y tres decímetros cuadrados.

Considerando como frente del mismo su puerta principal de entrada orientada al Norte, linda por él con vestíbulo principal de acceso, hueco de ascensor primero y de montacargas, vestíbulo de servicio, al que tiene otra puerta de entrada y hueco de escalera, chimenea de ventilación y patio lateral derecha al piso D de igual planta; derecha, entrando, al Oeste, con el piso B de la misma planta; izquierda, al Este, medianería de la finca con las de don Daniel Riu y doña Virginia López Chacherri, teniendo huecos abiertos en el patio existente en fachada en la finca de don Daniel Riu, y fondo, con la calle de Diego de León.

Es anejo de este piso el cuarto trastero número 27 en planta segundo sótano, primera de construcción, en la zona anterior de trasteros con puerta de entrada orientada al Este.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al libro 1.523, folio 3, finca número 53.224, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones setecientos setenta y cinco mil (2.775.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo el fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 al menos de tal tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran aquel tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los encuentran conformes, no pudiendo exigir ningún otro título; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio de costumbre en este Juzgado, se expide el presente por triplicado en Madrid a 26 de julio de 1974.—El Magistrado Juez accidental, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, P. S., Angel González García.—11.155-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra la Entidad «Montseny, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de antelación, la siguiente finca que ha sido valorada como se dirá:

Entidad número treinta.—Vivienda de la quinta planta alta, piso quinto, puerta primera, del edificio radicado en la ciudad de Badalona, que constituye el bloque I de la manzana comprendida entre las calles B, C y D y avenida número cinco, hoy Dr. Cassols, del barrio Llefià, de dicha ciudad, de superficie sesenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, al frente, Norte, izquierda entrando, Este y fondo Sur, con restante terreno común del complejo urbanístico, en su vuelo y derecha, Oeste, escalera y rellano de la misma por donde tiene entrada, y parte piso de esta misma planta y escalera, puerta segunda. Tiene una cuota de participación, a todos los efectos legales de setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de la ciudad de Barcelona al tomo 617, libro 655 de Badalona, folio 98, finca número 34450, inscripción 2.ª

La descrita finca sale a licitación por las tres cuartas partes del precio de valoración y que importan la suma de trescientas dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La referida finca sale a licitación por la cantidad de trescientas dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas importe del precio de valoración con deducción de un 25 por 100 por ser segunda subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin consignar el diez por ciento exigido a los demás

licitadores, y al que hace referencia la anterior condición 2.ª

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Barcelona número uno y está de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Mataró a treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario accidental.—8.291-E.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Becano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 307 de 1973, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Juan Polo Rojo y don Pedro Legorburu Gurruchaga, contra don Francisco Gofi Zalacain y doña María Isabel Gofi Luis, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

Número 52.—Vivienda B, o izquierda-derecha, del piso quinto, situada en el Sur-centro de la casa número 22 de la avenida de Isabel II, ensanche de Amara, jurisdicción de San Sebastián. Tiene 104,05 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo y seis piezas. Linda: por Norte, con la vivienda C patio, caja de escalera y vivienda A; por Sur y Oeste, con cierre de fachada; por Este, con patio, caja de escalera y vivienda A. Participa en el valor total del bloque y elementos comunes con una cuota de 1,39 por 100.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón cuatrocientas cincuenta mil (1.450.000) pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de octubre y hora de las once treinta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1974.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, M. L. Lafuente.—11.168-C.

SUECA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Calatayud Ruano, hijo de Eduardo y de Elodia, nacido en Cullera el día 2 de junio de 1919, vecino de la misma, de estado soltero; desapareció con ocasión de la guerra civil española y encontrándose en la ciudad de Teruel el día 21 de febrero de 1938, con ocasión de la toma de la misma por las fuerzas del Ejército nacional, ignorándose desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Sueca a 2 de julio de 1974.—El Juez, Francisco Ceres.—El Secretario.—10.816-C. y 2.ª 21-8-1974

TARRAGONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pablo Bartolí Bella, contra don José Luis Sauras González, en reclamación de un crédito, habiéndose acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Rústica.—Porción de terreno sita en el término de Vilaseca, partida Estanyets, secano e inculta: contiene un chalet de planta baja y un alto que ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, siendo la total extensión de la finca la de 679 metros 79 decímetros cuadrados, equivalente a 17.898 palmos 87 centésimas de palmo cuadrados. Lindante: al Norte, en una línea de 24 metros, con porción de terreno de los consortes José Molinos y María Josefa Sauras, y mediante ella, resto de finca de la que se segregó la que se describe; propiedad de Joaquín Piñol Agulló; al Sur, en una línea de 24 metros, con el señor Tous; al Este, en una línea de 13,33 metros, con los consortes José Molinos y María Josefa Sauras, y en una línea de 15 metros, con los señores Herrero y Madrazo, y al Oeste, en una línea de 28,33 metros, con calle trazada. Está inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 5.034.

Valorada, a efectos de esta subasta, en dos millones de pesetas.

Existen como cargas preferentes:

- Con una afectación de pago de arbitrio de plusvalía referente a una transmisión de fecha 17 de noviembre de 1973, y
- Con una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro por un importe de cuatrocientas sesenta mil pesetas de capital, intereses al 6,5 por 100 anual, y cincuenta mil pesetas para costas y gastos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre próximo a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar, previamente, el 10 por 100 del expresado tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos millones de pesetas, con facultad de ceder el remate al tercero.

Se advierte a los licitadores que se entenderá aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; igualmente se le advierte que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Tarragona, 29 de julio de 1974.—El Magistrado-Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—11.116-C.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Jesús Queimaliños Barciela, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de su hermano, de doble vínculo, don Francisco David Queimaliños Barciela, nacido en Cedeira-Redondela, el día 4 de octubre de 1892, hijo de Manuel y de Balbina, soltero, y vecino que fué de Cedeira-Redondela hasta el año 1908 en que se ausentó para Buenos Aires de la República Argentina, sin que desde el año 1938 se hayan tenido noticias del mismo.

Vigo, 11 de julio de 1974.—El Juez.—El Secretario.—10.785-C. y 2.ª 21-8-1974

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares,

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Auditoría de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 231 de 1963, José Antonio Otero Quintela.—(1.841.)

El Juzgado Permanente de Ejecutorias de la Auditoría Militar de Marina de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1974, Angel Pascual Pérez.—(1.857.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 97 de 1968, Rosario Amaya Montero.—(1.851.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 80 de 1967, Marcelino Proetta.—(1.850.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11 de 1974, Jorge Mauricio Formoso.—(1.860.)

El Juzgado de Instrucción número 19, hoy adscrito al Juzgado número 12, de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1971, Jesús Peralto Ranera.—(1.858.)

El Juzgado de Instrucción de Manacor deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1974, Dietrich Breitsprecher.—(1.844.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 290 de 1973, Pasquard Robert.—(1.840.)

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1974, Manuel González Antelo.—(1.842.)